

del derribo de las casas de la calle
de San Juan.

ca del derribo de la casa sita en el n.º 3 al 7 de la calle de
San Juan. Se contesta la Presidencia que en dice que citó
a los vecinos y le han firmado un documento por el cual
se comprometen a desalojar la casa en cuestión en 31 de
Diciembre del año en curso, hayan encontrado o no me
ro domicilio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión de la que se extiende la presente acta que
firman los reunidos conmigo el Secretario de que cer-
tifico.

Dir.

Manuel Ruiz

Pro. Mun.

Angel Parter

Carlos Muñoz

Alfonso de la Cruz

Alfonso

A. Valera

Manuel Ruiz

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 5 de Julio de 1948

Sres. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Manuel Ruiz

En la S.H. Abnegada y Martín Ciudad de Ec-
ruel, a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y

1º Etc. Alcalde recho, siendo las diecinueve horas, se reunieran en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.
2º Etc. Alcalde en primera convocatoria, bajo la Presidencia del H. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Raig de Lhuis.
D. Eugenio Arenas Concejales
D. Emilio Lizaro Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se
D. Alfonso Valero dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
D. Aquilino Laguna Le entrando, digo antes de entrar en el conocimiento
D. Francisco Muñoz « discusión de los asuntos que constituyen el orden del día: El Con-
D. Carlos Muñoz cejal Sr. Laguna, de conformidad a lo acordado en la sesión ul-
D. Angel Pastor tima, por la que se dejó sobre la Mesa la petición del Vigilante
Secretario de Arbitrios Angel Fallado Ortiz, hasta tanto que se conociese
D. Daniel Llanucha por este Ayuntamiento los beneficios a que pueden acogerse los
D. Interventor interesados en la Obra Maternal, informa a los reunidos que
D. Gerardo Gómes la Obra Infantil ha desaparecido, por lo que solo tienen dere-
cho a disfrutar de la Asistencia médico-farmacéutica gra-
tuita, los asegurados directos del Seguro de Enfermedad,
los beneficiarios y los de Subsidios familiares. A este respec-
to el Concejál Sr. Lizaro manifiesta debía llegarse a un
acuerdo con los Médicos titulares para que, mediante el
pago de una determinada cantidad, en concepto de igual-
dad, asistiesen gratuitamente a los empleados subalternos
de este Ayuntamiento. En definitiva se acuerda conceder
al Vigilante de Arbitrios Angel Fallado Ortiz, el socorro
de cien pesetas, conforme interesa.

A continuación, y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Correspondencia oficial
Entrados -
Enterados -

Se acordó quedar enterados y que se proceda a publicar Bando, del contenido de la Circular n.º 1.639, referente a la existencia en la Partida de Gasconilla, de este Término Municipal, de 20.000 Kg. de abonos orgánicos.

Asimismo se acordó quedar enterados de la Circular n.º 1.657, por la que se advierte la obligación de dar cuenta inmediata a la Autoridad y entrega a la misma,

de los billetes de 1.000 pesetas del Banco de España, cuya serie y numeración coincidan con la expresada en la relación que inserta la Circular aludida.

Quintas -

Prorroga 1.ª clase al moro Jacundo
Ros Gracia -

Se acordó se proceda por el Negociado de quintas de este Ayuntamiento a la tramitación del expediente de prórroga de 1.ª clase, en favor del moro Jacundo Ros Gracia, por considerarsele como sostén único de su familia, al encontrarse su padre y un hermano impedidos para el trabajo.

Informe de Arquitectura sobre
deficiencias de servicios en el
B.º de Villaspesa -

Hacia lectura al informe que emite la Sección de Arquitectura con referencia a las deficiencias apuntadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el Barrio de Villaspesa; el Sr. Alcalde manifiesta su criterio de que se podía interesar de Regiones Devastadas procediese al vallado del campo destinado para solas y recreo de los niños, inmediato al Grupo escolar. En cuanto a la plantación de algunos cipreses en el Cementerio de dicho Barrio, el Sr. Alcalde expone a los reunidos la conveniencia de sustituirlos por olmos, por resultar mas asequible y económico para este Ayuntamiento su adquisición del vivero propiedad de la Jefatura de Obras Públicas. Y por último en lo que se refiere al abastecimiento de aguas de dicho barrio, el mismo Sr. Alcalde informa que el proyecto en cuestión está ya aprobado por la Jefatura de Regiones Devastadas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y conforme.

Intervención -

Factura del Pirotecnico -

Fue vista y hallada conforme acordándose en pago factura presentada por el Pirotecnico de Zaragoza Angel Lauz, referente a dos tracas y dos colecciones de fuegos artificiales servidas a este Excmo. Ayuntamiento para las Fiestas del corriente año, factura que lleva el conforme de la Comisión de Fiestas, e importa 7.000'00 pesetas.

Factura del Platero Cerna -

Finalmente fue aprobada previo informe de la

Comisión de Festejos factura que presenta el Platero Ceña de esta Plaza por cuatro copas, tres Sport cuatro gravados y un juego de té, efectos servidos a esta Corporación, importantes todo 1.605 pesetas. Concurriendo la circunstancia de que no existe saldo bastante en la consignación respectiva para atender el pago de esta cantidad, se acordó se efectuase este una vez que se ultime la transferencia de crédito que ha de verificarse en breve.

Intervención -
Resolución de pagos.

Para cuenta de instancia que presenta Comodoro Bayo Lizaga en reclamación de que le sean devueltas 25 pesetas pagadas dos veces por colocación de una lápida, extremo que justifica con el comprobante correspondiente; vistos los informes favorables del Sr. Capellán del Cementerio y del Administrador de Rentas y Exacciones municipales, la Corporación acordó acceder a lo solicitado por la interesada.

Intervención -

Ante-proyecto Presupuesto extraordinario.

Fue visto, examinado y hallado conforme el anteproyecto de presupuesto extraordinario sobre el Abastecimiento de Aguas de esta Ciudad redactado por la Alcaldía con los antecedentes existentes sobre el particular y el asesoramiento prestado por los Sres. Secretario e Interventor, documento hallado de conformidad por la Comisión de Hacienda que ha emitido su dictamen en sesión de 2 del corriente mes y que propone al Ayuntamiento pleno su aprobación en principio y acordar se exponga al público por espacio de quince días, de conformidad y a tenor del n.º 2 del art.º 241 del vigente Decreto sobre ordenación de Haciendas Locales.

El Ante-proyecto citado contiene las partidas siguientes ya comprendidas en el Presupuesto extraordinario que para este fin se aprobó en el año 1946 a excepción de los gastos de excavaciones y tuberías de conducción por correr ahora este particular a cargo de Regiones Devastadas, no incluyéndose tampoco los derechos y honorarios de Arquitecto y Aparejador. Se eleva la cifra que entonces se consiguió para gastos de escrituras. Se reduce a 10.000 pesetas menos las gratificaciones del personal de la Administración local.

Se duplican las 100.000 pesetas que en aquel año se consignaron para ampliación y mejora de la red. Se mantienen las cantidades que se fijaron para los pagos a las Entidades "Guadalaviar" y "Aguas de Cande". Se minoran en 42.400 pesetas la suma que se fijó para gastos imprevistos.

El importe del Auto-proyecto de ingresos se cifra en 2.000.000 de pesetas, cantidad a que ha de ascender el préstamo en negociación con el Banco de Crédito Local de España.

Las partidas de gastos se fijan en la siguiente forma:
Pago de escrituras 35.000'00; gratificaciones del personal 7.400'00; Mejoras y ampliación de la red 200.000 pesetas; Pago a "Guadalaviar S.A" del importe a que asciende la adquisición de sus bienes e instalaciones, a tenor de la cláusula 3.^a del Contrato suscrito entre dicha Entidad y este Ayuntamiento 1.200.000'00 pesetas; Pago a "Aguas de Cande S.A" del importe de la venta de la concesión de aguas, comprendido el precio de los proyectos técnicos y las obras de captación llevadas a cabo 525.000'00 pesetas; Gastos imprevistos 32.500'00 pesetas.
Total presupuesto de Gastos 2.000.000'00 de pesetas.

El Auto-proyecto citado se conceptúa como una continuación o cuerpo del que fue aprobado en el año 1946 con las modificaciones anteriormente apuntadas; es aceptado en principio por la Corporación municipal y se acuerda su exposición al público según lo ha propuesto la Comisión de Hacienda y de conformidad con la cifra legal que se invoca.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo:

Paseo sobre los estercoleros - El Excmo. de Alcalde Sr. Elpe ruega a la Alcaldía ordene se gire una visita de inspección por los lugares céntricos de esta Ciudad a fin de que sean denunciados.

dos y cerrados seguidamente los estercoleros existentes, que no reúnan las debidas condiciones higiénicas. A tal fin cita como ejemplo uno situado en terreno municipal debajo de los Arcos. Le contesta la Presidencia que procederá inmediatamente a publicar un bando sobre el particular interesado.

Asunto sobre abastecimiento de carne a la Ciudad.

El Concejal Sr. Valero expone a los reunidos que las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldia cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil y la Delegación de Abastecimiento, sobre el abastecimiento de carne a esta Ciudad, habian dado como resultado el que tal servicio será distribuido desde ahora en adelante por este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra informa que el servicio se ejercerá estableciendo tres puestos en el Mercado público municipal, en los que se expendirá al público la carne de primera, segunda y tercera clase, mediante la presentación de un vale que se les facilitará, previo pago de su importe, a las personas que lo interesen. A este respecto manifiesta su propósito de citar seguidamente, a fin de darles a conocer las oportunas instrucciones, al Sr. Administrador del Matadero municipal y Matarife y el Auxiliar Sr. Laguna, que son las personas que habrán de intervenir directamente en este nuevo servicio.

Prohibir el juego de pelota y tenis en la Glorieta

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y conforme. A Continuación el Ete. de Alcalde Sr. Osorio ruega a la Alcaldia prohiba el juego de pelota y tenis en la Glorieta de esta Ciudad, por resultar un peligro para los niños pequeños que por ella pululan. El Sr. Alcalde toma nota de este ruego.

Ruego de la Alcaldia para que se reúna la Comisión de Gobernación

Por último el Sr. Alcalde-Breviente, ruega a la Comisión de Gobernación, se reúna y redacte el estudio económico oportuno, a fin de plasmar de una vez, la organización del nuevo servicio de Vigilancia nocturna.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

[Signature]

Carlos Muñoz

Angel Pastor

S. M. Muñoz

Enríque Figaro

Salvador Muñoz

Walter

Samuel

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 13 de Julio de 1948

Sres. concurrentes

Presidente

1.º Sr. D. Antonio Elípe

2.º Sr. de Alcalde

Sr. Eugenio Asensio

Sindico

Sr. Cesáreo Pérez

Concejales

Sr. Aquilino Laguna

» Carlos Muñoz

» Francisco Muñoz

Secretario

Sr. Samuel Llanusa

Interventor

Sr. Gerardo Loma

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de

Barcelon al trece de Julio de mil novecientos cuarenta y

ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en

las Casas Consistoriales los señores expresados al mar-

gen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de

celebrar la correspondiente sesión ordinaria en se-

gunda convocatoria, bajo la Presidencia del pri-

mer Excmo. Alcalde Sr. Antonio Elípe Arrau

por ausencia justificada del Alcalde titular Sr. Ma-

nuel Reig y Roig de Guis.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se dió

lectura al acta de la sesión anterior que fue apro-

bada por unanimidad. - Entrando en el cono-

cimiento y discusión de los asuntos que constituyen

el orden del día: